



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por WILTON ENRIQUE DORIA TEHERAN contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-014-2019-00059-01 **RADICADO INTERNO 69186**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**RESUELVE:**

1° *ADICIONAR* el numeral 5 de la sentencia de fecha 21 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor WILTON ENRIQUE DORIA TEHERAN, contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, el que quedará así:

“**QUINTO:** Ordenar a la AFP PORVENIR S.A, enviar las sumas de dinero debidamente indexados, correspondiente a cotizaciones, bonos pensionales si se han redimido, sumas adicionales si se aseguraron, rendimientos causados, así como los frutos e intereses, sin descontar comisiones, cuota de administración y aportes al fondo de pensión mínima por el periodo en que el demandante estuvo afiliado a dicha administradora.

2° *CONFIRMAR* la sentencia en todo lo demás.

3° *Costas* en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A.

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...*”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

KPDC